

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 41 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 18 de abril de 2023, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 1 de diciembre de 2022, para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 41 plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de fecha 27 de julio de 2023, ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con expresión de la calificación obtenida en la prueba de conocimientos, en el supuesto práctico y la puntuación total obtenida, además de la consideración como APTO en el reconocimiento médico, según la relación nominal que se publica como Anexo al presente anuncio.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Asimismo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, relacionados en el Anexo del presente anuncio, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso.

Los méritos se alegarán, en el plazo indicado, mediante solicitud electrónica a la que se adjuntará, debidamente cumplimentado, el Anexo IV de las Bases Específicas del proceso selectivo, así como copia de toda la documentación acreditativa de los mismos.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo. En ningún caso se valorarán los méritos acreditados documentalmente una vez finalizado el plazo de diez días naturales habilitado para su presentación.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid puedan requerir a los/as aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

Información de Firmantes del Documento

ENRIQUE LLINARES CHORRO - ADJUNTO DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 11:03:18
CSV : 1GBFLI7P7IAP0R4E



CUARTO.- Publicar el presente Anuncio, junto con el Anexo que le acompaña, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

El Secretario Suplente del Tribunal Calificador

Enrique Llinares Chorro



Información de Firmantes del Documento



ENRIQUE LLINARES CHORRO - ADJUNTO DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/07/2023 11:03:18
CSV : 1GBFLI7P7IAP0R4E

